



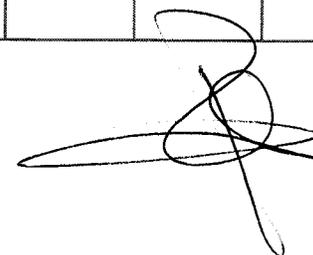
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
ESTADO ELECTRONICO No. 151

Original

Septiembre 06 de 2013

No	Radicado	Instancia	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Proc.
1	54-001-23-33-000-2013-00039-00	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HIJOS DE RAUF ABDALA S.A.S.	DIRECCION DE IMPUESTOS ADUANAS NACIONALES - DIAN DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CÚCUTA	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA FECHA PARA LA CUAL SE HABÍA FIJADO LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EL SUSCRITO MAGISTRADO PONENTE SE ENCONTRARA AUSENTE DEL DESPACHO, SE HACE NECESARIO FIJAR COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE TAL AUDIENCIA, EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 3:00 PM	1	05/09/2013	EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI	23

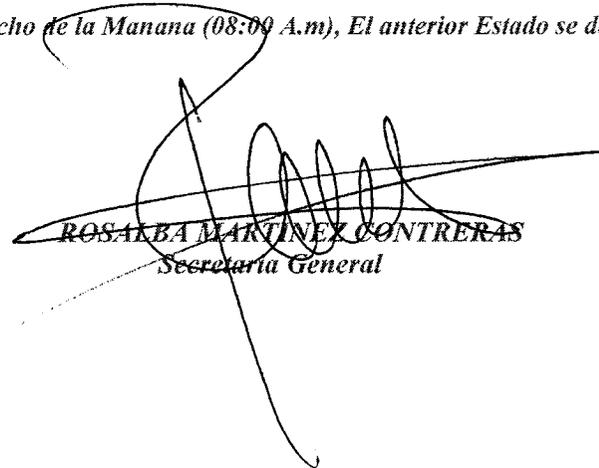
2	54-001-23-33-000-2013-00041-00	PRIMERA	CONTRACTUAL	INDUCON LTDA	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS MUNICIPIO DE ABREGO (NORTE DE SANTANDER)	AUTO ORDENA ENVIAR PROCESO DECLÁRESE LA NULIDAD DEL AUTO DE FECHA SEIS (06) DE FEBRERO DE 2013, POR EL CUAL SE ADMITIÓ FINALMENTE LA MISMA, LA CUAL FUE PRESENTADA POR LA EMPRESA INDUCON LTDA EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE ABREGO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS; DECLÁRESE LA FALTA DE JURISDICCIÓN PARA CONOCER DE LA CONTROVERSIA SUSCITADA ENTRE LAS PARTES, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA; EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN, DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, PARA TODOS LOS EFECTOS SE TENDRÁ EN CUENTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA ANTE ESTA JURISDICCIÓN, ESTO ES, EL 30 DE ENERO DEL 2013	2	04/09/2013	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ	23
3	54-001-23-33-000-2013-00257-00	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ABDALA HERMANOS S.A.S.	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN	AUTYO INADMITE DEMANDA INADMÍTASE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD COMERCIAL ABDALÁ HERMANOS S.A.S., A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, CONTRA LA UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PRESENTE DECISIÓN; ORDÉNESE CORREGIR LOS ERRORES ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE DE DIEZ (10) DIAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL CPACA, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA	1	05/09/2013	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ	



4	54-001-23-33-000-2013-00266-00	PRIMERA	NULIDAD	JAVIER ANDRÉS GALVIS ARTEAGA	ASOCIACIÓN DEL MENOR RUDESINDO SOTO HOY EN LIQUIDACIÓN	AUTO ADMITE DEMANDA SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER ANDRÉS GALVIS ARTEAGA CONTRA LA ASOCIACIÓN DEL MENOR RUDESINDO SOTO HOY EN LIQUIDACIÓN; ORDENA VINCULAR AL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER-GOVERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER;	1	05/09/2013	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ
5	54-001-23-33-000-2013-00270-00	PRIMERA	REPARACION DIRECTA	JOSE ALEXIS VILLAMIZAR TORRES Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - RAMA JUDICIAL - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DECLARA SIN COMPETENCIA Y REMITE EXPEDIENTE DECLARESE SIN COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO; EN CONSECUENCIA, REMITASE EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL, A EFECTOS DE QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, PREVIAS LAS ANOTACIONES A QUE HAYA LUGAR	1	05/09/2013	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ
6	54-001-23-33-000-2013-00278-00	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISABEL MARIA SERRANO RODRÍGUEZ-GABRIEL HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIETA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES	DECLARA SIN COMPETENCIA Y REMITE EXPEDIENTE DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA POR EL FACTOR CUANTÍA, PARA CONOCER EN PRIMERA INSTANCIA EL PROCESO DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN; REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE CÚCUTA, PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL REPARTO DEL MISMO ENTRE LOS SEÑORES JUECES ADMINISTRATIVOS ORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA	1	05/09/2013	EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI

7	54-001-33-317-02-2011-00047-01	SEGUNDA	POPULAR	DEFENSORIA DEL PUEBLO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	AUTO MEJOR PROVEER DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 169 DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA MEJOR PROVEER, SE DISPONE SOLICITAR AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE PLANEACIÓN CORPORATIVA Y DE CIUDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA; PARA LA PRACTICA DE LO SOLICITADO SE SEÑALA UN TÉRMINO IMPROORROGABLE DE SEIS (6) DIAS	1	05/09/2013	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ
---	--------------------------------	---------	---------	-----------------------	---------------------------------	---	---	------------	---------------------------------

El anterior Estado se fija hoy ,06 Septiembre de 2013 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 06 Septiembre de 2013 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).


ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General